

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 04 de febrero de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Marzo 25 de 2021


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2015 - 538
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	JUAN PABLO LOAIZA HENAO
	Cesionario de José Arley Loaiza Henao
Demandada	LILIANA SALDARRIAGA RUÍZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Marzo veintiséis de dos mil veintiuno

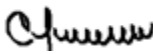
Póngase en conocimiento de las partes en este proceso, el acta de conciliación allegada por el apoderado judicial del Incidentista señor MARTIN EMILIO ARIAS ARIAS, realizada ante la Fiscalía Séptima, visible a folios inmediatamente anteriores, para los fines que estimen pertinentes y para que realicen las manifestaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


ABEL DARIO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 05 de abril de 2021.

No. 054


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Código de verificación: **431cec3aeb631c4f0dd3e908e3613cb1e57cc09a15d90f8517bcd97628521e79**

Documento generado en 26/03/2021 09:30:44 AM